

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

IAVP/PM/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 28 de febrero de 2000

S

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE LA OMPI SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Ginebra, 12 y 14 de abril de 2000

PROGRAMA, FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y DEMÁS CUESTIONES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

Documento preparado por el Director General

Introducción

1. En su tercera sesión celebrada del 16 al 20 de noviembre de 1999, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos recomendó que se convocara una sesión especial del Comité Permanente con el fin de examinar las cuestiones restantes y evaluar el progreso de la labor encaminada a la celebración de una posible conferencia diplomática en diciembre de 2000, en la que se consideraría un instrumento internacional sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales (documento SCCR/3/11, párrafo 129). Dicha reunión tendrá lugar los días 11, 12 y 14 de abril de 2000.

Programa de la Conferencia Diplomática

2. Se propone que el proyecto de programa de la Conferencia Diplomática sea el que figura en el Anexo.

3. Dicho proyecto está basado en el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, contenido en el documento IAVP/PM/3, y en los programas de anteriores conferencias diplomáticas celebradas bajo los auspicios de la OMPI.

Fechas, lugar de celebración y demás cuestiones de organización de la Conferencia Diplomática

4. En su tercera sesión, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos no efectuó ninguna recomendación sobre las fechas, el lugar de celebración y demás cuestiones de organización de la propuesta Conferencia Diplomática.

5. Al finalizar el presente documento, la Oficina Internacional de la OMPI no había recibido de ningún gobierno una invitación oficial para celebrar la Conferencia Diplomática. Si el Comité Permanente recomienda la convocación de una conferencia diplomática en diciembre de 2000, ésta podría tener lugar, tras su aprobación por la Asamblea General, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), para lo cual sería necesario efectuar una reserva.

6. Se invita al Comité Preparatorio a formular comentarios sobre la propuesta contenida en el párrafo 2, y a tomar una decisión sobre las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática, y sobre cualquier otra recomendación que pueda efectuar el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos en la sesión que celebrará inmediatamente antes de la reunión del Comité Preparatorio.

[Sigue el Anexo]

PROYECTO DE PROGRAMA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

1. Apertura de la Conferencia por el Director General de la OMPI
2. Examen y adopción del Reglamento Interno
3. Elección del Presidente de la Conferencia
4. Examen y aprobación del programa
5. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
6. Elección de los miembros del Comité de Verificación de Poderes
7. Elección de los miembros del Comité de Redacción
8. Elección de las Mesas del Comité de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción
9. Examen del primer informe del Comité de Verificación de Poderes
10. Declaraciones de apertura de las Delegaciones y de los representantes de las Organizaciones observadoras
11. Examen de los textos propuestos por las Comisiones Principales
12. Examen del segundo informe del Comité de Verificación de Poderes
13. Adopción del Tratado
14. Adopción de recomendaciones, resoluciones, declaraciones concertadas o de un acta final
15. Declaraciones de clausura de las Delegaciones y de los representantes de las Organizaciones observadoras
16. Clausura de la Conferencia por el Presidente^{*}

[Fin del Anexo y del documento]

* Inmediatamente después de la clausura de la Conferencia, se abrirán a la firma el Acta Final, si lo hubiere, y el Instrumento.